INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

ES FOTOCOPIA
INDERT Dr. Lorenzo A. Ríos Vera
DIRECTOR DE AUTENTICACION Y GESTION
Secretaria General - INDERT

RESOLUCIÓN P. N° 1162/14

QUE APRUEBA INFORME DE EVALUACÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION, ADJUDICA "ADQUISICION DE TIERRAS – DISTRITO DE MBUYAPEY - DEPARTAMENTO DE PARAGUARI" ID (PORTAL): 272.964, DESIGNA ESCRIBANA Y AUTORIZA PAGO.-

Asunción, 22 de mayo de 2014.

VISTO: El Expediente Administrativo N° 4382/2010 caratulado "ROSA CHAVEZ DE GUZMAN Y OTROS S/OFERTA DE PROPIEDAD" y sus glosados, y;

CONSIDERANDO: Que, en autos se han reunido los requisitos exigidos en el Art. 33 incisos a) y g), de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", para la compra por la vía de la excepción;

Que, a fojas de autos, obran el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación para Contratación Directa por la Vía de la Excepción N° 01/14 – Adquisición de Tierras – Distrito de Mbuyapey – Dpto. de Paraguarí, emitido por el Comité de Evaluación de Ofertas, que en su parte pertinente textualmente dice: En la ciudad de Asunción, república del Paraguay, a los veinte y un días del mes de mayo del año dos mil catorce, en las oficinas administrativas de la Unidad Operativa de Contrataciones del Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra, sito en Tacuary 276 casi Eligio Ayala siendo las 11:00 horas, se reúnen las siguientes personas: el C.P. Osmar Pérez, Evaluador Certificado de la DNCP, y el Abog. Blas Barrios, Asesor de Presidencia, ambos funcionarios del INDERT y componentes del Comité de Evaluación de Ofertas conformada por Resolución de Presidencia N° 998/14 a fin de evaluar económica y técnicamente las Ofertas presentadas para la Adquisición de Tierras, cuyo trámite administrativo consta en el Expediente N° 309.402 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas por el procedimiento de Contratación Directa por la Vía de la Excepción de conformidad al Art. 33 inciso g) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"… CONCLUSIÓN: El oferente ha dado cumplimiento a todos los requisitos solicitados para la presentación de la oferta, avalando estos que se encuentra en plena condición para vender y transferir sus inmuebles el cual es el objeto de este llamado. Por tanto, y considerando que el oferente ha cumplido con todas las exigencias establecidas por la convocante y se halla apto para la ejecución del contrato, y el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 127/2014, este Comité sugiere adjudicar el presente llamado conforme al siguiente cuadro indicativo: ----------

N°	FINCA/PADRON CTA CTE CATASTRAL	DISTRITO	SUPER FICIE m2	PROPIETARIO	PRECIO x Hectárea	PRECIO TOTAL (IVA incluido)
1	Matrícula/Finca 854 Padrón 986	Mbuyapey	1059 has, 8000 m²	COND. JUAN BENITO ENRIQUE CHAVEZ Y OTROS	5.500.000.-	5.828.900.000.-
TOTAL OFERTADO						5.828.900.000.-

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Lic. Justo P. Cárdenas
Presidente
INDERT

INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

ES FOTOCOPIA
INDERT Sr. Lorenzo A. Ríos Vera
DIRECTOR DE AUTENTICACION Y GESTION
Secretaria General - INDERT

..//..//.

INDERT R.P. N° 1162/14

QUE APRUEBA INFORME DE EVALUACÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION, ADJUDICA "ADQUISICION DE TIERRAS – DISTRITO DE MBUYAPEY - DEPARTAMENTO DE PARAGUARI" ID (PORTAL): 272.964, DESIGNA ESCRIBANA Y AUTORIZA PAGO.-

Asunción, 22 de mayo de 2014.

Que, este Comité recomienda que las documentaciones exigidas en la Carta de Invitación, deberán estar actualizadas a la fecha de las firmas de la escritura de transferencia de dominio del inmueble correspondiente. No Habiendo otro tema que tratar se procede a la lectura y ratificación del contenido del presente informe, procediéndose a la firma correspondiente por parte de los funcionarios arriba citados en prueba de conformidad en 2 (dos) copias de un mismo tenor y a un solo efecto. ----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones que le confiere el artículo 14° de la Ley 2419/04 numeral (2°), Atribuciones y Funciones del Presidente del INDERT, específicamente el numeral (a) dictar los reglamentos y disponer las medidas necesarias para el cumplimiento del objetivo del Instituto, de acuerdo con las prescripciones de la presente Ley; y (b) administrar los bienes del Instituto y ejercer su representación legal.----------

E L P R E S I D E N T E D E L

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA

R E S U E L V E:

Art. 1°.-Adjudicar la oferta presentada por la firma **CONDOMINIO JUAN BENITO ENRIQUE CHAVEZ Y OTROS – RUC N° 80082859-3** y autorizar la compra del inmueble individualizado como la Finca/Matrícula 954 Padrón 986 del distrito de Mbuyapey, Departamento de Paraguarí con una superficie de 1059 (un mil cincuenta y nueve) Hectáreas 8000 (ocho mil) metros cuadrados totalizando la cantidad de Gs. 5.828.900.000.- (Guaraníes cinco mil ochocientos veinte y ocho millones novecientos mil) de conformidad al exordio de la presente resolución.----------

Art. 2°.-Designar los servicios de la Escribana Pública **DORA ISABEL SANABRIA DE CAMPOS con REG. N° 880** para formular el compromiso de compra venta y posteriormente protocolizar la Escritura Traslativa de dominio, cuyos gastos correrán por cuenta del vendedor, debiendo la profesional presentar a la Institución dos copias autenticadas de la Escritura de Transferencia, con la constancia de la debida inscripción ante la Dirección General de los Registros Públicos.----------

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Lic. Justo P. Cárdenas
Presidente
INDERT

INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

ES FOTOCOPIA
INDERT
Sr. Lorenzo A. Ríos Vera
DIRECTOR DE AUTENTICACION Y GESTION
Secretaría General - INDERT

..//..//.

INDERT R.P. N° 1162/14

QUE APRUEBA INFORME DE EVALUACÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION, ADJUDICA "ADQUISICION DE TIERRAS – DISTRITO DE MBUYAPEY - DEPARTAMENTO DE PARAGUARI" ID (PORTAL): 272.964, DESIGNA ESCRIBANA Y AUTORIZA PAGO.-

Asunción, 22 de mayo de 2014.

Art. 3°.- Establecer la siguiente forma de pago: 100% (cien por ciento) luego de la inscripción en la Dirección General de los Registros Públicos de la escritura traslativa de dominio del inmueble celebrada ante Escribano Público, y a la Verificación Perimetral administrativa del inmueble por parte de la Gerencia de Ingeniería Rural, quedando el cumplimiento de la presente supeditada a la disponibilidad presupuestaria y financiera de la Institución. ----------

Art. 4°.- Autorizar a la Gerencia Financiera a proceder al pago de la suma de Gs. 5.828.900.000.- (Guaraníes cinco mil ochocientos veinte y ocho millones novecientos mil) a favor de la firma **CONDOMINIO JUAN BENITO ENRIQUE CHAVEZ Y OTROS – RUC N° 80082859-3**, monto equivalente al 100% (cien por ciento) del valor total del inmueble de propiedad de la firma mencionada a ser adquiridos por el INDERT individualizado en el Artículo 1° de la resolución de referencia.----------

Art. 5°.- Notificar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de la presente resolución, en cumplimiento al Inciso 3), Articulo 10° del Decreto N° 21909 por el cual reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Art. 6°.- Comuníquese a quienes corresponda y cumplido, archívese.--

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Lic. Justo P. Cárdenas L.
Presidente
INDERT

JUSTO PASTOR CARDENAS NUNES
Presidente del INDERT